



**Ciudad de México, a 26 de junio de 2017
Comunicado de Prensa DGC/211/17**

DEMANDA CNDH A GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATALES HACER EFECTIVA LA LEY GENERAL CONTRA LA TORTURA Y DOTARLA DE RECURSOS, POR SER IMPORTANTE AVANCE PARA ERRADICAR ESE FLAGELO

- **26 de junio, *Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que contar con una *Ley General para prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* es un gran avance, pero insuficiente por sí sola para cambiar la realidad y erradicar ese flagelo en nuestro país, si no se materializa urgentemente, mediante métodos racionales y profesionales de investigación, inteligentes y más cercanos a la cultura jurídica que se forja, con pleno respeto a los derechos fundamentales y a la dignidad de las personas.

La CNDH recuerda su origen como institución de lucha contra la tortura y los abusos del poder, camino que marca su tarea y compromiso contra tales flagelos.

El reto que ahora enfrentamos como país es hacer efectiva la Ley General, contar con la profesionalización de los actores en su aplicación una vez en vigor, otorgarle los recursos suficientes para instrumentar sus contenidos y, sobre todo, de identificarse casos de tortura, investigarlos a fondo y sancionarlos, todo ello con profesionalismo para evitar la impunidad, ya que de no ser así, seguirá dándose el fenómeno de buenas leyes pero distantes en su aplicación.

La tortura erosiona las razones esenciales de ser de las instituciones y las coloca en riesgo de ser rebasadas, por lo cual debe ser combatida en forma oportuna y decidida, además de que se requiere terminar con la impunidad mediante el castigo ejemplar de quienes cometen este delito y de quienes lo encubren.

En ocasión del *Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura* –26 de junio—, la CNDH expresa su confianza en que las autoridades, al poner a los derechos humanos en el centro de su actuación, investiguen a fondo las conductas inadmisibles de algunos servidores públicos, para que la justicia se abra paso y se termine la impunidad que tanto daño causa a nuestro país, el cual requiere fortalecer el Estado de Derecho y recuperar la confianza ciudadana en las instituciones.

Este Organismo Nacional reconoce el valor de la Ley General en la materia, para que en nuestro país no tengan valor alguno, declaración o prueba que sean resultado de un acto de tortura, abuso o trato cruel o inhumano, como se establece en este precepto legal basado en estándares internacionales, de igual forma el fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, dependiente de la CNDH, con los señalamientos puntuales para optimizar su actuación.

De acuerdo con cifras de esta Comisión Nacional, del año 2000 a mayo de 2017, recibió 417 quejas por tortura, ha emitido 100 Recomendaciones y en un caso se emitió ésta por violaciones graves a derechos humanos, en 17 casos hubo desistimiento y en 47 se acumularon. En este año se han registrado 56 quejas por dicho motivo. Por lo que hace a malos tratos, se registraron 11,196 quejas y se emitieron 191 Recomendaciones.

En cuanto al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), implementó a finales de 2015, la emisión de recomendaciones, sumando a la fecha 4, sobre centros de reclusión penal que dependen de los gobiernos de los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Hidalgo y Quintana Roo; así como una sobre lugares de detención dependientes de los ayuntamientos de Álamos, Banámichi, Benjamín Hill y Etchojoa, en Sonora; y una más relativa a lugares de detención de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Dicho Mecanismo ha emitido también diversos informes, tanto iniciales, como de seguimiento a todas las entidades federativas, de los Gobiernos Estatales y Municipales. De igual forma ha creado *Espacios de Oportunidades* y ha intensificado los programas de difusión y capacitación en la materia.

En cuanto a esta fecha conmemorativa, la Asamblea General de la ONU declaró el 26 de junio como *Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura*, con vistas a la erradicación total de la tortura y la aplicación efectiva de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, aprobada por la resolución 39/46.

En ese sentido, la CNDH insta a intensificar las acciones de prevención generando garantías de no repetición frente a estas lesivas violaciones a los derechos humanos e insta a todas las autoridades combatir la impunidad, sancionar a aquellos que conciben o autorizan cualquier forma de tortura o trato cruel, inhumano o degradante enfatizando que esta práctica es inaceptable, por lo que no puede ni debe ser tolerada y no puede justificarse bajo ninguna circunstancia.